



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 69

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las catorce horas con treinta y un minutos del día viernes tres de febrero del año dos mil veintitrés, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova-----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña-----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

Presente también: El Sr. Manuel Cortés Oporto, Contador Municipal.

AUSENTES: El regidor Julio Rivas Selles. La Dra. Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez. El Síndico Manuel Zúñiga Agüero está en comisión. Las síndicas Miriam Morales González y Steicy Obando Cunningham están en comisión.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión dando buenas tardes, reciban todos un cordial saludo
3 en esta tarde de hoy tres febrero en esta sesión extraordinaria que vamos a iniciar.

4 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

5 Se da lectura al orden del día establecido.

6 I. Comprobación del quórum-----

7 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

8 III. Oración-----

9 IV. Revisión y aprobación Liquidación de Presupuesto 2022-----

10 V. Revisión y aprobación Modificación de presupuesto 02-2023-----

11 VI. Presentación y discusión de mociones -----

12 VII. Clausura-----

13 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
14 verbal por unanimidad.

15 **ARTÍCULO III: Oración**

16 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, siempre que venimos a la sesión
17 sacamos un espacio para agradecer, para darle gracias a Dios elevamos una
18 oración, hoy no es la excepción. -----

19 La síndica Cándida Salazar Buitrago, dirige la oración. -----

20 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación Liquidación de Presupuesto**
21 **2022**

22 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta, indica que el punto siguiente es la
23 revisión y aprobación de la Liquidación de presupuesto 2022, en este aspecto el
24 señor Alcalde va a presentarlo, adelante para hacer la liquidación.

25 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde, muchas gracias señora presidenta,
26 buenas tardes a usted y los señores regidores, síndicos y síndicas, compañeros
27 de la administración y los que nos ven, en esta sesión extraordinaria número 69,
28 la administración ya está presentando como lo establece la norma, como lo
29 establece la Contraloría General de la República, hay que liquidar el presupuesto
30 2022 y entrar en operación ya con el presupuesto 2023, entonces hoy vamos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 hacer la presentación y tengo al compañero Manuel de la contabilidad, para que
2 nos enfoque como es que queda la liquidación del presupuesto 2022, y ahí mismo
3 continuando si usted lo permite señora Presidenta seguiríamos con presentar la
4 segunda modificación de presupuesto que va fundamentada en cuatro aspectos
5 básicos, es una modificación interna, una corrección con lo que nos estableció la
6 Contraloría en algún punto sobre el pago de anualidades de los servidores
7 públicos de la municipalidad establecerlo bajo la ley 9635 y calcular el monto fijo
8 y no como se había planteado con un porcentaje de 3%, ahí se corrige y sin más
9 preámbulo si usted me lo permite para que el compañero Manuel pueda explicar
10 las dos propuestas de la liquidación y la modificación. Gracias.

11 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al señor Manuel Cortés.

12 El señor Manuel Cortés, Contador, muy buenas tardes compañeros, regidores, y
13 todos los que nos escuchan o nos ven por este medio, vamos a ir directamente a
14 los resultados de la liquidación del periodo 2022 que se encuentra en la página 8
15 del documento, es el cuadro de interés que muestra todos los resultados, ahí
16 tenemos que nosotros recibimos en ingresos reales la suma de 5193 millones 9
17 mil 565 colones, y hubo egresos o gastos reales por 3789 millones 713 mil 051
18 colones, quedando un superávit por 1403 millones 296 mil 514 colones, ese
19 superávit está compuesto por un superávit de saldos con destino específico por
20 1313 millones 223 mil 010 colones, y un superávit libre de 90 millones 073 mil 504
21 colones, el detalle del superávit específico se encuentra distribuido en esas filas
22 que continúan producto de algunos compromisos que se generaron debido a los
23 ingresos que originan cada uno de esos compromisos de ley, por ejemplo la Junta
24 Administrativa del Registro Nacional, por la recaudación de la Ley de Bienes
25 Inmuebles ley 7729, le corresponde 385 mil 914 colones, en cuanto a las Juntas
26 de Educación de este presupuesto todavía les corresponde la suma de 8 millones
27 225 mil 362 colones, y así sucesivamente en cada uno de estos compromisos, al
28 final todos estos saldos comprometidos suman 1313 millones que son generados
29 por compromisos acorde a cada uno de las leyes que les corresponden, son
30 recursos que no son nuestros sino que son para aplicarlos en cada una de esas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 partidas. Seguidamente tenemos como se aplicó el impuesto del Banano, de ahí
2 recibimos, los montos recibidos fueron aplicados en cada una de las cuentas que
3 se encuentran en el detalle que se les muestra en el cuadro número 6, en la
4 administración general se aplicaron ¢23 265 050,60 colones en partidas de
5 servicios básicos, en inversiones propias de aplicaron ¢33 550 580,63 colones, en
6 recolección de basura ¢15.201.285,43 colones, servicios complementarios 285
7 mil colones, en transferencias del impuesto al banano ¢18.619.934 colones, en el
8 programa de dirección técnica y estudios ¢13.309.515 colones, en otros proyectos
9 de obras como Proyecto: Malecón en Cahuita y embellecimiento Parque de Hone
10 Creek, Cahuita por 9 998 807,47; Compra de Instrumentos Musicales para la
11 Banda Comunal de Paraíso, Sixaola por 5 398 458,22; compra de uniformes y
12 balones para el distrito de Sixaola por 2.369.500 colones, y compra de uniformes
13 y balones para el Distrito de Telire por 10 millones de colones. Con un total
14 aplicado de ¢131 998 132,62 eso es la aplicación del impuesto al banano.

15 Tenemos los saldos en caja, la hoja quedó un poco cortada, pero los saldos en
16 caja suma o concilian con el saldo de superávit del periodo 2022 que es 1403
17 millones 296 mil 515 colones con su respectivo detalle. De acuerdo a esto es
18 importante hacer algunos análisis, sé que ya ustedes han conocido un poco el
19 documento por ahí y lo han analizado, pero hay algunos aspectos importantes que
20 vale la pena considerar y me refiero a lo que se indica en la página número 13,

21 **ANALISIS DE LA GESTION FISICA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD**

22 **DE TALAMANCA EN EL PERIODO 2022**

23 **a) Comentarios generales de la Liquidación de los ingresos y gastos y de las**

24 **desviaciones de los objetivos y metas de mayor relevancia.**

25 SECCION DE INGRESOS. Este periodo refleja un superávit libre de 90 millones,
26 esto gracias a los esfuerzos los de parte de la Administración Tributaria en lograr
27 la recaudación estimada y las medidas tomadas para mejorar la gestión de cobro.
28 La gestión de recaudación de ingresos propios obtuvo un comportamiento de un
29 102% sobre lo programado a nivel general. El superávit se da cuando se logran
30 superar las metas establecidas en cuanto a los ingresos fijados para el periodo,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 casi que en la mayoría de las partidas de nuestros impuestos locales se logró
2 superar, excepto al impuesto de recolección de basura, lo vemos en la relación
3 ingresos –gastos de los servicios, es importante porque ustedes son los que
4 toman las políticas internas y son los que intervienen a veces en aplicar algunas
5 directrices de mejora a nivel institucional junto con el Alcalde y lo que corresponda
6 a todo lo que sea mejorar la gestión financiera. El servicio de recolección de
7 basura tiene un comportamiento un poco negativo, hay algunas observaciones
8 que se pueden atribuir a esto como lo es tener una tasa un poco obsoleta, donde
9 no está contemplado el costo de la adquisición de los equipos nuevos, la alza que
10 ha habido en los combustibles, no está contemplada en esa tarifa porque tiene
11 más de dos años de antigüedad, y el alto costo que nos cuesta del acarreo de la
12 recolección de basura hasta el lugar de destino, todo eso puede ser alguna de las
13 cosas que han desequilibrado el comportamiento de las finanzas, los gastos
14 superan más, los costos son más altos que los ingresos en el caso del servicio de
15 basura, aquí no se refleja al final porque esto es financiado con otros recursos,
16 pero lo recomendable es que cada servicio sea financiado por sí mismo, si doy un
17 servicio de aseo de vías públicas ese servicio debe ser autofinanciable y a la vez
18 debe dejarse un 20% para mejoras del mismo servicio, en cualquier servicio eso
19 es lo que nos indica el código municipal, solo para que lo tengamos como una
20 observación para en el futuro establecer algunas directrices o políticas de mejoras
21 para que estas cosas todavía nos ayuden a mejorar un poquito el equilibrio en las
22 finanzas. No es que estamos mal porque por otro lado solventar esa necesidad,
23 sin embargo lo correcto es que esto se equilibre dentro del mismo costo del
24 servicio. Siguiendo con lo que es el análisis podemos ver en el gráfico N° 1 se
25 puede observar el comportamiento de los ingresos del periodo 2009 al 2022 ha
26 ido hacia arriba, ha habido algunos pequeños picos hacia abajo pero no ha sido
27 muy significativo inclusive podemos decir o más bien lo podemos medir ahí en el
28 comportamiento de los años 2020 al 2022, en los últimos tres años.
29 La inversión también ha tenido un comportamiento algo similar en cuanto a los
30 recursos invertidos. El año 2020 es el que ha mostrado según el gráfico la mayor



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 inversión que hemos hecho, el año 2021 bajó un poquito de 3987 millones que se
2 invirtieron en el 2020, ahorita en el 2022 se invirtieron 3793 millones, venimos
3 superando un poquito el año 2021, pero dentro del gráfico se muestra que el 2020
4 ha sido el de mayor inversión que se ha hecho durante este periodo, y eso es
5 importante porque podemos medir como se va comportando la parte financiera,
6 en lo que se aplica al plan de desarrollo que tenemos en ejecución. Conforme al
7 grado de cumplimiento de metas para el cierre del año anterior, no hemos
8 alcanzado la totalidad de las metas y ahí tenemos un cuadro donde nos explica
9 donde hemos tenido las partes más frágiles o débiles, el programa I en cuanto a
10 mejoras y en cuanto a metas operativas un 99%, una buena calificación. El
11 programa dos de servicios comunales tuvo un alcance en metas de mejoras de
12 un 87% y en metas operativas un 67%, para un 75%. El programa III tuvo un
13 comportamiento de metas alcanzadas de 55% y en metas operativas de un 50%
14 para un 54% alcanzado. Y el programa IV es el que no tuvo movimiento y es el
15 que nos ha bajado la calificación se refiere al comportamiento de las partidas
16 específicas, el año pasado no hubo avance según lo que nos muestra los
17 resultados de esta evaluación. Otros aspectos aquí que son importante de
18 considerar en esto es que a veces nosotros hacemos proyectos pero no se
19 ejecutan en el momento porque están ligados a otros procedimientos, entre ellos
20 tenemos algunos proyectos que no son a corto plazo pero si tenemos que
21 iniciarlos los procesos en el periodo, de ahí que nosotros nos establecemos metas
22 y no las podemos cumplir porque el tiempo no nos alcanza y eso pasa a ser parte
23 del próximo periodo pero en el resultado si se ve como un incumplimiento de la
24 meta, es una meta no alcanzada, por ejemplo podemos decir que tenemos
25 algunos proyectos ahí como el de CORBANA que iniciamos en el 2022 pero se va
26 ejecutar hasta este otro año si Dios lo permite, es un proyecto que se establecieron
27 metas durante el ejercicio, y no se lograron alcanzar debido a algunas limitantes
28 tanto en tiempo como en trámites, todo eso es parte de las afectaciones en una
29 evaluación de este tipo en un periodo tan importante, medido como es acá doce
30 meses, a grandes rasgos estos son los resultados, hay algunos detalles que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 podrían considerarse pero lo que nos interesa o lo que nos muestra acá es un
2 comportamiento bastante efectivo en lo que ha sido la ejecución de labores
3 propias de la institución y aparte de eso todas las labores de apoyo que están
4 ligadas al servicio que tiene la municipalidad tanto en servicios comunales como
5 lo es CONAPAM, el Comité de la Persona Joven, y otros proyectos que esta
6 municipalidad ejecuta por convenios, tengo que en algunas ocasiones no se
7 alcanzan al 100% pero debe a lo que les comenté anteriormente, que pasan de
8 un periodo a otro por algunos factores no se logran finalizar en el tiempo de la
9 evaluación.

10 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, la evaluación es muy transparente, aun así tenga
11 números no muy apropiados, pero yo quiero resaltar algunas cosas porqué esa
12 evaluación en algunos casos baja, primero hay un superávit comprometido de
13 1300 millones, dónde está eso, está en los proyectos que no se lograron ejecutar
14 el año pasado y quedan ahí los recursos para proyectarse en el siguiente año,
15 están ahí el puente de Gandoca por decir algo, está el Multiusos de Bribri, están
16 los proyectos de asfalto de TSB3, están las partidas específicas que son un
17 montón de picadería que dejaron las anteriores administraciones y que eso no da
18 para hacer un proyecto correctamente hoy, he venido diciendo que hay que tomar
19 una decisión para unificar esos recursos y presentarlos en un solo proyecto que
20 es la visión de este Alcalde, juntar todo y proyectar un solo proyecto para que eso
21 no se esté sumando año a año como un superávit específico, eso lo aclaro porque
22 uno dice que montón, pero son recursos comprometidos. La otra cosa es el saldo
23 libre, es la proyección que nos dio de recoger impuestos y recursos y esto nos
24 permite hoy un saldo libre de 90 millones que vamos a ocupar para algunos
25 procesos y proyectar sobre todo en el tema ambiental, en el tema de mejorar los
26 servicios que damos en cuanto a la atención del pueblo. La basura a veces no se
27 cobra o se cobra pero no alcanza, pero hay muchas variables, la liquidación o el
28 análisis nos da los números pero no nos da la variable, Talamanca tiene un alto
29 tonelaje de basura, muy alto, pasamos un periodo de costo inmenso de
30 combustible, quien lo registró, nadie lo podía registrar, además hay mucha gente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 en el cantón que no paga basura, son tres aspectos fundamentales a veces para
2 que el recurso no llegue a dar las proyecciones que se dan, y por qué no
3 ejecutamos los proyectos, hay una verdad también compañeros, que hay que
4 dejarlo claro en esta sesión, no nos trasladan los recursos en los tiempos
5 correctos, ustedes se acuerdan casi seis meses y solo un 20% del impuesto al
6 banano nos habían transferido, casi cinco o siete meses y a cuanto íbamos el
7 porcentaje de la ley 8114 eso significa que los proyectos que usted tiene no los
8 puede ejecutar porque no tiene el chocolate en la mano, si el estado le diera a
9 usted la plata y si tuviéramos los recursos desde el inicio, esos datos que para mí
10 son cuestionables también cuando hacen el análisis operativo, deberían cambiar,
11 claro no se pudo hacer el puente de Gandoca pero resulta que hubo apelaciones,
12 hubo procesos, pero se califica que no se cumplió esa meta, pero no es por culpa
13 de la administración, es por culpa de los procesos, es culpa que los recursos de
14 la ley no ingresaron a tiempo, es más nos hacen depósito en diciembre y que nos
15 dijo la Contraloría es mentira que estos proyectos ustedes lo van hacer en mes y
16 medio, no se los apruebo y verán el otro año, entonces aquí hay una verdad clara
17 que se tiene que decir, no tenemos el equilibrio económico con la proyección, yo
18 puedo generar el proyecto, ¿y la plata?, saco a concurso la compra de algo que
19 nos proyectamos con el impuesto al banano y no nos entra el impuesto al banano
20 y después como pagamos, y las partidas específicas, ese 50% que tenemos ahí
21 claro, pero esas partidas específicas hay que cortarles la cabeza este año, un solo
22 proyecto, una sola visión, un solo acuerdo, y vamos a resolver este problema de
23 que año a año estemos cargando lo de partidas específicas, gracias.

24 La señora Presidenta Municipal pregunta si tienen alguna consulta, sino damos la
25 palabra al señor Manuel Cortés.

26 El señor Manuel Cortés, indica que antes de pasar al otro capítulo, les dejo como
27 referencia también ahí de la evaluación que es importante la página 16, el
28 comportamiento en los últimos periodos en cuanto a superávit, del 2019 al 2022
29 hemos cerrado financieramente con superávit libre, a pesar de que pasamos un
30 periodo bastante crítico por la pandemia, se ha logrado mantener el equilibrio en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 las finanzas y hemos tenido solvencia económica o resultados positivos
2 financieramente, ustedes pueden ver el 2019 observamos un superávit libre de 47
3 millones, en el 2020 se cerró con 24 millones libres, el 2021 con 43 millones y este
4 año con 90 millones, no hemos sido tan afectados financieramente a pesar de la
5 situación que pasamos y tener ese difícil compromiso en lucha contra lo que
6 pasamos.

7 **ARTÍCULO V: Revisión y aprobación Modificación de**
8 **Presupuesto 02-2023**

9 El señor Manuel Cortés, contador, pasamos a la modificación, conforme a lo
10 dictado en la normativa vigente del Código Municipal y la legislación conexas, se
11 somete a consideración de este Concejo la modificación dos, del presupuesto
12 ordinario 2023, por un monto de 57 millones 833 mil 262 con 65cts. Esta
13 modificación se presenta para la actualización del plus salarial correspondiente a
14 la anualidad del periodo 2023 donde se incluye un 1.94% para la clase profesional
15 y un 2.54% para la no profesional a partir del periodo 2023 considerando el
16 cómputo de los periodos 2021 y 2022 para que sean reconocidas a partir del año
17 2023 según corresponda, no como pago retroactivo, eso conforme a lo que indica
18 la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas ley 9635. En la administración
19 se realizan estos ajustes para el programa I, II y III, de presupuesto ordinario. Los
20 ajustes que se realizan para el programa I corresponde a la actualización de las
21 anualidades conforme lo indica la ley 9635 y no como se había planteado en el
22 presupuesto ordinario que era basado al comportamiento o a la forma que se
23 realizaba en años anteriores donde se incluía un 3% sobre cada anualidad, a partir
24 del 2023 pasamos a formar parte de lo que indica la ley 9635, este va ser el
25 proceder o la forma que se va aplicar así lo dejó ver la contraloría en el resultado
26 del presupuesto ordinario para el periodo 2023. Una de las partidas que se
27 incluyen en esta modificación fue el ajuste en la partida de alimentos y bebidas
28 del programa de la administración para que lo tengamos presente ahí, esa partida
29 es la que se utiliza para algunas necesidades de las reuniones especiales o
30 principales que se hacen en atención a personas de gobierno o reuniones que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 ustedes tengan ahí con algún ministerio aparte y haya que presentarles algún
2 refrigerio o algo así, entonces anteriormente usábamos la partida de actividades
3 protocolarias como ustedes pueden ver en el presupuesto ordinario esa partida
4 no fue aprobada por la Contraloría debido a que esa partida tiene otras
5 aplicaciones, se deben de justificar más detalladamente, sin embargo esta partida
6 de alimentos y bebidas es la que nos indica el Manual de cuentas del clasificador
7 de presupuesto que es la que se utiliza para la compra de alimentos y pagar algún
8 catering service para atender estas reuniones, en total en la administración se
9 están presupuestando 11 millones 645 mil 829 colones con 70 cts. No se están
10 presupuestando porque ya estaban, solo se están utilizando los recursos que se
11 habían dejado como parte del superávit o cuenta especial, esa es la cuenta que
12 está dando contenido a cada una de estas partidas que se había separado de los
13 mismos fondos improbados. Auditoría ¢1.876.548,35. Servicios comunales
14 tenemos recolección de basura ¢2.556.248,50 colones. Aportes en especie para
15 servicios y proyectos comunales esto es para algunas actividades de inauguración
16 o ayuda a algunas escuelas, comités de deportes, o algún evento alusivo a la
17 parte deportiva se está considerando un millón de colones para lo que son
18 implementos deportivos. En la cuenta de servicios complementarios y sociales se
19 refiere a los gastos de la oficina de la mujer tenemos también la suma de
20 ¢1.108.263,15 colones que se está aumentando. En la cuenta de la milla marítima
21 ¢2.317.822,30 colones. En la cuenta de programa de desarrollo sostenible
22 ¢1.078.594 colones ahí estamos incluyendo para la adquisición de una chapiadora
23 debido a que la que tenemos está dando problemas, medio millón de colones para
24 reparar ese equipo y tenemos el programa III en la parte de dirección técnica 5
25 millones, y la Unidad Técnica 31 millones 105 mil colones. Todo esto suma
26 **¢57,833,272.65** (Cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil doscientos
27 setenta y dos colones con 65 cts.). Esos tres conceptos se están considerando en
28 esta modificación. La actualización de la anualidad, los implementos deportivos, y la
29 adquisición de esta motoguadaña para el programa de mejoras del medio ambiente.
30 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, le da las gracias a don Manuel. Algún



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 compañero tiene alguna pregunta.

2 El regidor Jorge Molina gracias, buenas tardes señora Presidenta, don Rugeli buenas
3 tardes, como de costumbre compañeros y las personas que nos escuchan, don
4 Manuel muchísimas gracias sé que es un poco tedioso esto, ya nos lo habían enviado
5 por correo, creo que más claro no canta un gallo, sabemos que venimos de una
6 recesión, de una pandemia, donde temas como la basura no era lo mismo porque no
7 se producía tanta basura, ahora estamos produciendo una cantidad de basura que la
8 gente tiene que ir aceptando, ya tenemos un camión extra y nos quedamos cortos, y
9 ya lo he dicho en varias sesiones la gente cochinas, desordenadas, que sacan la
10 basura el día que no la tienen que sacar, haciendo lucir feo el paisaje, el tema de
11 presupuesto y de salario está muy claro y especificado. En tema de comidas y
12 bebidas, yo tenía la inquietud pero usted me la aclaró, porque dice bebidas, debería
13 decir bebidas sin alcohol, ahora estamos en año político y cualquier pendejada porque
14 esa es la palabra, la agarran para trepar, entonces que quede claro que es alimentos
15 y bebidas sin alcohol, que somos todos testigos de que aquí siempre es el juguito con
16 la comida para que la gente no se equivoque, así que compañeros eso eran mis dos
17 puntos, el resto todo bien.

18 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Freddy Soto.

19 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, muchas gracias señora Presidenta, don
20 Manuel muchas gracias por este informe y vemos como dice el compañero Jorge,
21 está muy claro, me alegra más bien porque como usted dijo hace un poquito hemos
22 venido escalando, eso es señal de que vamos a paso lento con todo lo que nos ha
23 acontecido pero ahí vamos, después de ahí todo muy claro, gracias.

24 La señora Presidenta Municipal indica que si no hay ninguna otra consulta pasamos
25 al siguiente punto.

26 **ARTÍCULO VI: Presentación y discusión de mociones**

27 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, solicita la lectura de las mociones.

28 **VI-1** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
29 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal,

30 **Asunto:** Aprobación de Liquidación Presupuestaria 2022.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, menciona que ya escucharon las
2 explicaciones, someto a votación la moción de aprobación de la liquidación.
3 Queda aprobada con los cinco votos, se dispensa de trámite de comisión y sería
4 acuerdo en firme.

5 **Acuerdo 1:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
6 Municipal, secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
7 Municipal, que dice:

8 **Asunto:** Aprobación de Liquidación Presupuestaria 2022

9 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 55 de la Ley de la
10 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 105
11 del Código Municipal, este concejo acuerda:

12 “Aprobar Liquidación Presupuestaria 2022 en base al Anexo N° 1 con el afán de
13 que se analicen los resultados obtenidos en el Presupuesto Municipal, así como
14 el cumplimiento de la gestión del Plan Operativo Anual. Se cierra con un superávit
15 libre de ₡ 90 073 504,05 (Noventa millones, setenta y tres mil quinientos cuatro
16 colones con cinco céntimos).

17



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

ANEXO N°1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022

1

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	5 385 000 250,89	5 193 009 565,99
Menos:		
EGRESOS	5 385 000 250,89	3 789 713 051,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1 403 296 514,99
Menos: Saldos con destino específico		1 313 223 010,94
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		<u>90 073 504,05</u>
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>1 313 223 010,94</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729		385 914,10
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		8 225 362,63
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		821 536,27
20% fondo pago mejoras zona turística:		181 362 272,70
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		19 959 094,15
Comité Cantonal de Deportes		6 689 308,55
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		16 767 357,95
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		1 227 113,26
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		7 730 813,53
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		470 405 088,89
Proyectos y programas para la Persona Joven		22 826 158,58
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)		18 075 188,00
Fondo servicio de mercado		1 100 645,00
Saldo de partidas específicas		65 487 177,60
Fondo recursos ley N° 9166 (Diputado)		11 000 169,76
Fondo recursos ley N° 9154 (Plan Regulador)		185 720 995,00
Recursos Ministerio de Agricultura y ganadería Ley N° 8639		255 000,00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		28 339 619,00
Compañía Bananera Nacional (CORBANA)		7 772 933,17
Aporte Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		253 498 000,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano		5 573 262,81

- 2 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**
- 3 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
- 4 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 **VI-2** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
2 Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
3 Asunto: Aprobación Modificación N° 02-2023.

4 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, someto a votación la moción de
5 esta segunda modificación, los que estén de acuerdo. Queda aprobada con cinco
6 votos, se dispensa de trámite de comisión y sería acuerdo en firme.

7 **Acuerdo 2:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
8 Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
9 que dice:

10 Asunto: Aprobación Modificación N° 02-2023.

11 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la
12 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 109
13 del Código Municipal, este concejo acuerda:

14 **“Aprobar modificación N° 02-2023 con sus justificaciones y actualización al**
15 **plan operativo del periodo 2023 con afán de realizar ajustes al presupuesto**
16 **municipal para el cumplimiento de egresos en el programa de**
17 **Administración General, Servicios Comunales e Inversiones. Dicho monto**
18 **modificado asciende a la suma de ₡ 57,833,272.65 (cincuenta y siete**
19 **millones ochocientos treinta y tres mil doscientos setenta y dos colones**
20 **con 65 cts). SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
21 **APRUEBA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

23 **JUSTIFICACIONES**
24 **MODIFICACIÓN 2-2023**
25

26 Conforme el dictado de la normativa vigente, Código Municipal y legislación
27 conexas, se somete a consideración de Concejo Municipal, la Modificación 2-
28 2023 al Presupuesto Ordinario 2023, por un monto de ₡57,833,272.65
29 (cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil doscientos setenta y
30 dos colones con 65 cts) conforme el siguiente detalle:

31
32 Se presenta modificación presupuestaria para la Actualización del plus salarial
33 correspondiente a la anualidad correspondiente al periodo 2023 donde se
34 incluye un 1.94% para la clase profesional y un 2.54% para la no profesional



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 a partir del periodo 2023, considerando el cómputo de los periodos 2020-2021
2 y 2021-2022 para que sean reconocidas a partir del 2023 según corresponda
3 (no como pago retroactivo); todo esto conforme a lo señalado en la ley 9635
4 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, basado a los siguientes detalles
5 y lo que indica el código municipal y dictamen del área jurídica de esta
6 municipalidad:

7 *(Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las*
8 *modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde*
9 *el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un*
10 *programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.*

11 *El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar*
12 *sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por*
13 *aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios*
14 *colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados*
15 *con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el*
16 *segundo caso.*

17 *Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o*
18 *convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar*
19 *los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso*
20 *de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo*
21 *de la vida ha aumentado sustancialmente según os índices de precios del*
22 *Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos.)*

23 **PROGRAMA I- ADMINISTRACION GENERAL**

24

25 En el Programa I, Administración se incluyen los recursos correspondientes al
26 ajuste requerido para la cancelación del plus salarial retribución de años
27 servidos el cual se incluye conforme a lo señalado en la ley 9635 donde se
28 considera un 1.94% para la clase profesional y un 2.54% para la clase no
29 profesional. Además se incluyen recursos para la compra de alimentos y
30 bebidas según el clasificador presupuestario para atender las necesidades
31 que se presenten en la atención de personal de supremos poderes de la
32 republica que tenga que atender ya sea el concejo o la alcaldía municipal.

33 Los recursos rebajados de “Sumas Libres sin asignación Presupuestaria” son
34 los saldos improbados por la Contraloría General de la República al no proceder
35 la aplicación de un 3% como reconocimiento por anualidad, los cuales serán
36 dispuestos para atender lo pertinente a este plus salarial.

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>
5.01.01-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	7,411,212.10
5.01.01-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	669,047.20
5.01.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	742,642.35
5.01.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	40,142.85



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

5.01.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	421,499.70
5.01.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	120,428.50
5.01.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	240,857.00
5.01.01-2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	2,000,000.00
5.01.01-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	11,645,829.70	0.00
	TOTAL DE ADMINISTRACION	11,645,829.70	11,645,829.70
5.01.02-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	1,467,964.80
5.01.02-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	122,330.40
5.01.02-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	135,786.75
5.01.02-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	7,339.80
5.01.02-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	77,068.15
5.01.02-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	22,019.50
5.01.02-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	44,038.95
5.01.02-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,876,548.35	0.00
	TOTAL DE AUDITORIA	1,876,548.35	1,876,548.35

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

PROGRAMA II- SERVICIOS COMUNALES

En el Servicio Recolección de basura se hace necesario modificar recursos para los ajustes requeridos en la cancelación del plus salarial retribución de años servidos el cual se incluye conforme a lo señalado en la ley 9635 donde se considera un 1.94% para la clase profesional y un 2.54% para la clase no profesional. También se incluye contenido económico en las partidas de otros útiles y materiales y suministros para fomentar las actividades deportivas en la juventud y niñez del cantón; Se incluye contenido económico para la adquisición de una moto guadaña para el programa ambiental de esta municipalidad.

COD.PRES	CUENTAS	REBAJAR	AUMENTAR
5.02.02-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	1,964,050.80
5.02.02-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	177,304.70
5.02.02-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	196,808.20
5.02.02-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	10,638.30
5.02.02-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	111,701.95
5.02.02-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	31,914.85
5.02.02-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	63,829.70
5.02.02-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,556,248.50	0.00
	TOTAL RECOLECCION DE BASURA	2,556,248.50	2,556,248.50
5.02.09-2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	1,000,000.00
	Total Aportes en Especies para Servicios y Proyectos Comunitarios	0.00	1,000,000.00
5.02.10-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	851,515.50
5.02.10-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	76,870.55



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

5.02.10-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	85,326.30
5.02.10-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	4,612.25
5.02.10-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	48,428.45
5.02.10-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	13,836.70
5.02.10-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	27,673.40
5.02.10-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,358,263.15	0.00
	TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES	1,358,263.15	1,108,263.15
5.02.15-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	1,780,860.00
5.02.15-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	160,767.15
5.02.15-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	178,451.50
5.02.15-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	9,646.05
5.02.15-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	101,283.30
5.02.15-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	28,938.10
5.02.15-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	57,876.20
5.02.15-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,317,822.30	0.00
	TOTAL MEJORAMIENTO ZONA MARITIMA TERRESTRE	2,317,822.30	2,317,822.30
5.02.25-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	444,553.20
5.02.25-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	40,132.05
5.02.25-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	44,546.55
5.02.25-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	2,407.90
5.02.25-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	25,283.20
5.02.25-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	7,223.80
5.02.25-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	14,447.55
5.02.25-5.01.99	Equipo y materiales diverso	0.00	500,000.00
5.02.25-9.02.02	Fondo estrategia local programa desarrollo sostenible	1,828,594.25	0.00
	Total Programa Desarrollo Sostenible	1,828,594.25	1,078,594.25

1

2 **PROGRAMA III- INVERSIONES**

3 Las partidas modificadas del Programa III-Inversiones, corresponde a:
4 - **Dirección Técnica y Estudios y Unidad Técnica de Gestión Vial:**
5 Debido a la no aprobación de la anualidad en el presupuesto ordinario
6 donde se consideraba el pago de un 3% por concepto de anualidad, se
7 realizan los ajustes requeridos conforme a lo que se dispone en la ley
8 9635 para el reconocimiento de este plus salarial, donde se incluye un
9 1.94% para la clase profesional y un 2.54% para la no profesional. Los
10 recursos que se toman son los que fueron ubicados en la Cuenta
11 Especial de Superávit libre o específico.
12

5.03.06.01-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	3,952,320.60
--------------------	-------------------------------	------	--------------



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

5.03.06.01-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	356,795.75
5.03.06.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	396,043.30
5.03.06.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	21,407.75
5.03.06.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	224,781.30
5.03.06.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	64,223.25
5.03.06.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	128,446.50
5.03.06.01-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	5,144,018.45	0.00
	TOTAL DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	5,144,018.45	5,144,018.45
5.03.02.01-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	23,899,735.50
5.03.02.01-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	2,157,548.60
5.03.02.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	2,394,879.00
5.03.02.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	129,452.95
5.03.02.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	1,359,255.65
5.03.02.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	388,358.75
5.03.02.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	776,717.50
5.03.02.01-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	31,105,947.95	0.00
	TOTAL UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	31,105,947.95	31,105,947.95

1

2 El monto total a Modificar es de **₡ 57,833,272.65** (Cincuenta y siete millones
3 ochocientos treinta y tres mil doscientos setenta y dos colones con 65 cts).

4



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

- 1 **DETALLE DE ANUALIDAD A APLICAR EN RELACIÓN DE PUESTOS PERIODO 2023**
- 2 **DE CONFORMIDAD A LA LEY 9635 (CLASE PROFESIONAL =S 1.94% Y NO**
- 3 **PROFESIONAL=N 2.54%)**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	INGRESO AL PUESTO	PUESTO	CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD ANTES LEY 9635	ANUALIDAD SEGÚN LEY 9635
MORALES RODRIGUEZ RUGELI	01/05/2020	ALCALDE		4,415,384.60	-	-
MARTINEZ LEIVA MAGELDA	15/01/2009	ARCHIVISTA	S	734,159.00	22,024.80	14,242.70
BLANCO BLANCO KARLA	15/01/2009	AUX.CONTAB.	N	734,159.00	22,024.80	18,647.60
PLAZA VACANTE	/ /	CAJERO	N	359,544.30	10,786.30	9,132.40
LOPEZ ORTIZ MARIBEL	15/01/2009	CONSERJE	N	601,380.50	18,041.40	15,275.10
CORTES OPORTO MANUEL	01/09/1989	CONTADOR	S	2,310,120.20	69,303.60	44,816.30
OBANDO MORALES SERBIN	02/01/2008	INSPECTOR2	N	793,043.50	23,791.30	20,143.30
PLAZA VACANTE	/ /	Jefe del área de Tributación	S	568,819.90	17,064.60	11,035.10
CARAZO SOLIS KRISSIA	06/05/2013	Planif. Presup.	S	874,534.20	26,236.00	16,966.00
CORDERO HERNANDEZ JOSE PABLO	10/05/2016	Proveedor	S	694,928.20	20,847.80	13,481.60
OBANDO GUEVARA YORLENY	12/09/2000	Secretaria 1	N	1,779,232.80	53,377.00	45,192.50
HIDALGO FERNANDEZ ALICIA	02/01/2008	Secretaria 1	N	681,560.30	20,446.80	17,311.60
BARRIOS SALDAÑA LILLIAM	16/09/1991	TESORERO	S	1,911,529.50	57,345.90	37,083.70
ROJAS WALKER LORENA	01/05/2020	VISALCALDE	S	3,532,307.70	-	-
Total administración General				19,990,703.70	361,290.30	263,327.90
CHOW REYNOLDS ALICIA	05/01/2004	AUDITOR	S	2,101,896.40	63,056.90	40,776.80
Total auditoria				2,101,896.40	63,056.90	40,776.80
PROGRAMA I				22,092,600.10	424,347.20	304,104.70
PEREZ MONTERREY RAUL	03/01/2019	Chofer 5	N	437,996.50	13,139.90	11,125.10
CENTENO ESPINOZA RONALD ALBERTO	10/10/2015	Chofer 6	N	459,896.40	13,796.90	11,681.40
GABB ROJAS ACNER GEOVANNY	04/04/2016	Peon2	N	425,703.60	12,771.10	10,812.90
PLAZA VACANTE	/ /	Peon5	N	324,600.60	9,738.00	8,244.90
PLAZA VACANTE	/ /	Peon5	N	324,600.60	9,738.00	8,244.90
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MELVIN	07/01/2020	Peon5	N	324,600.60	9,738.00	8,244.90
ABARCA ARAYA MERLIN	07/02/2011	Superv. Rec.	N	579,277.00	17,378.30	14,713.60
Total Recolección de basura				2,876,675.30	86,300.20	73,067.70
MENOCAL MORALES YORLENY	09/06/2008	Socióloga	S	1,330,077.80	39,902.30	25,803.50
Total OFIM				1,330,077.80	39,902.30	25,803.50
ALVAREZ SANCHEZ ERICK	02/01/2002	INSPECTOR 1	N	1,712,962.30	51,388.90	43,509.20
RAMIREZ MIRANDA MAURICIO	03/12/2012	Inspector zona marítima	N	551,189.90	16,535.70	14,000.20
Total zona marítimo Terrestre				2,264,152.20	67,924.60	57,509.40
CASCANTE TORRES JONATHAN	08/01/2018	GESTOR AMBIENTAL	S	587,565.50	17,627.00	11,398.80
Total Protección Medio Ambiente				587,565.50	17,627.00	11,398.80
TOTAL PROGRAMA II				7,058,470.80	211,754.10	167,779.40
BRAN GOMEZ FLOR MARIA	14/09/1995	AUX. RENTAS	N	1,750,397.80	52,511.90	44,460.10
SANCHEZ PEREZ TATIANA	06/03/2009	CATASTRO	N	758,360.90	22,750.80	19,262.40



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

BARRANTES MORA SAUL	29/03/2004	INSPECTOR 1	N	1,712,962.30	51,388.90	43,509.20
RIVERA FERRERA ROBERTO ALEJANDRO	01/04/2019	INSPECTOR3	N	392,321.60	11,769.60	9,965.00
Total Catastro PRG III				4,614,042.60	138,421.20	117,196.70
NELSON GALLARDO OMAR	02/01/2008	Asistente	N	734,159.10	22,024.80	18,647.60
PLAZA VACANTE	/ /	Bodeguero	N	376,776.80	11,303.30	9,570.10
RODRIGUEZ REYES JORGE A.	05/02/1999	CHOFER 1	N	1,613,014.00	48,390.40	40,970.60
CABRERA ABELLAN ARTURO	21/06/2004	CHOFER 2	N	1,417,107.70	42,513.20	35,994.50
MONTIEL VILLANUEVA LESMES GERARDO	05/09/2005	CHOFER 3	N	853,896.40	25,616.90	21,689.00
ELIZONDO GUERRERO JORGE LUIS	12/01/2009	CHOFER 4	N	681,560.30	20,446.80	17,311.60
CHRISTIE SALDAÑA HARRY	21/03/2009	CHOFER 4	N	681,560.30	20,446.80	17,311.60
OROZCO MORALES MARLON	15/04/2003	Encargado de Maquinaria	N	1,613,014.00	48,390.40	40,970.60
LEON GUIDO MANUEL IGNACIO	17/01/2012	INGENIERO CIVIL	S	1,805,099.10	54,153.00	35,018.90
SALAZAR ROJAS LUIS ALFONSO	09/01/2018	Ingeniero2	S	783,623.80	23,508.70	15,202.30
MORA MADRIGAL RICARDO	09/09/2013	Inspector	N	483,449.90	14,503.50	12,279.60
RIVERA GONZALEZ CRISTIAN	02/01/2017	Inspector 2	N	373,639.70	11,209.20	9,490.40
ORTEGA GOMEZ SEIDY MARIA	02/01/2017	Inspector 2	N	373,639.70	11,209.20	9,490.40
MURILLO FERNANDEZ JORGE	07/01/2020	Mecánico	N	370,495.50	11,114.90	9,410.60
PEREZ BOLIVAR ADRIAN	28/05/2001	OPERADOR 1	N	1,640,999.20	49,230.00	41,681.40
GAMBOA MONESTEL RODRIGO	02/01/2008	OPERADOR 2	N	786,746.30	23,602.40	19,983.40
GLASHEN MORALES BERNANDO	02/01/2008	OPERADOR 2	N	786,746.30	23,602.40	19,983.40
MORAGA DIAZ KENNETH	11/02/2008	OPERADOR 2	N	786,746.30	23,602.40	19,983.40
MURILLO SUAREZ IVAN	02/01/2007	OPERADOR 2	N	786,746.30	23,602.40	19,983.40
SANTANA VEGA EVARISTO	17/03/2008	OPERADOR 2	N	786,746.30	23,602.40	19,983.40
RUIZ POSO ERLING	28/06/2011	OPERADOR 3	N	680,367.00	20,411.00	17,281.30
MORALES HERNANDEZ DEINER RUGELI	10/05/2016	OPERADOR 4	N	521,629.40	15,648.90	13,249.40
BARRIOS CRUZ JOSE MANUEL	17/04/2017	Operador 4	N	493,279.40	14,798.40	12,529.30
JIMENEZ SMITH MAIKOL	09/01/2018	Operador 5	N	463,515.80	13,905.50	11,773.30
LORIA VARGAS SEBASTIAN GERARDO	09/01/2018	Operador 5	N	463,515.80	13,905.50	11,773.30
MORALES CHACON ALEXANDER	09/01/2018	Operador 5	N	463,515.80	13,905.50	11,773.30
NOVOA DUARTE JUAN FRANCISCO	09/01/2018	Operador 5	N	463,515.80	13,905.50	11,773.30
CORTES MADRIZ JESUS	11/06/2018	Operador 5	N	463,515.80	13,905.50	11,773.30
SOSA BADILLA MINOR	07/01/2019	Operador 5	N	463,515.80	13,905.50	11,773.30
RAMIREZ CHAVEZ ROLANDO ENRIQUE	07/01/2019	Operador 5	N	463,515.80	13,905.50	11,773.30
FONSECA TORRES GERARDO	03/05/2004	PEON 2	N	853,896.40	25,616.90	21,689.00
PASCACIO ROMERO JONAS	02/01/2009	PEON 3	N	601,380.50	18,041.40	15,275.10
GABB MORALES CRISTIAN	13/01/2009	PEON 3	N	601,380.50	18,041.40	15,275.10
SELLES MIRANDA LIDIA	25/05/2020	Peón 4	N	324,600.50	9,738.00	8,244.90
JOSEPH JACKSON ENRIQUE	06/01/2014	Promotor Social	S	833,942.50	25,018.30	16,178.50
PEREIRA HERNANDEZ ANGELICA	22/01/2008	Secretaria 2	N	681,560.30	20,446.80	17,311.60
JARA CHAVEZ JEFREY	12/02/2018	Topógrafo	S	696,960.70	20,908.80	13,521.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

PROGRAMA III-01				27,269,374.80	818,081.50	667,924.50
TOTAL PROGRAMA III				31,883,417.40	956,502.70	785,121.20

MODIFICACION 02-2023

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>
5.01.01-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	7,411,212.10
5.01.01-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	669,047.20
5.01.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	742,642.35
5.01.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	40,142.85
5.01.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	421,499.70
5.01.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	120,428.50
5.01.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	240,857.00
5.01.01-2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	2,000,000.00
5.01.01-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	11,645,829.70	0.00
	TOTAL DE ADMINISTRACION	11,645,829.70	11,645,829.70
5.01.02-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	1,467,964.80
5.01.02-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	122,330.40
5.01.02-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	135,786.75
5.01.02-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	7,339.80
5.01.02-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	77,068.15
5.01.02-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	22,019.50
5.01.02-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	44,038.95
5.01.02-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,876,548.35	0.00
	TOTAL DE AUDITORIA	1,876,548.35	1,876,548.35
5.02.02-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	1,964,050.80
5.02.02-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	177,304.70
5.02.02-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	196,808.20
5.02.02-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	10,638.30
5.02.02-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	111,701.95
5.02.02-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	31,914.85
5.02.02-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	63,829.70
5.02.02-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,556,248.50	0.00
	TOTAL RECOLECCION DE BASURA	2,556,248.50	2,556,248.50
5.02.09-2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	1,000,000.00
	Total Aportes en Especies para Servicios y Proyectos Comunitarios	0.00	1,000,000.00
5.02.10-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	851,515.50
5.02.10-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	76,870.55
5.02.10-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	85,326.30
5.02.10-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	4,612.25
5.02.10-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	48,428.45



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

5.02.10-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	13,836.70
5.02.10-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	27,673.40
5.02.10-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,358,263.15	0.00
	TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES	1,358,263.15	1,108,263.15
5.02.15-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	1,780,860.00
5.02.15-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	160,767.15
5.02.15-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	178,451.50
5.02.15-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	9,646.05
5.02.15-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	101,283.30
5.02.15-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	28,938.10
5.02.15-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	57,876.20
5.02.15-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,317,822.30	0.00
	TOTAL MEJORAMIENTO ZONA MARITIMA TERRESTRE	2,317,822.30	2,317,822.30
5.02.25-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	444,553.20
5.02.25-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	40,132.05
5.02.25-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	44,546.55
5.02.25-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	2,407.90
5.02.25-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	25,283.20
5.02.25-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	7,223.80
5.02.25-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	14,447.55
5.02.25-5.01.99	Equipo y materiales diverso	0.00	500,000.00
5.02.25-9.02.02	Fondo estrategia local programa desarrollo sostenible	1,828,594.25	0.00
	Total Programa Desarrollo Sostenible	1,828,594.25	1,078,594.25
5.03.06.01-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	3,952,320.60
5.03.06.01-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	356,795.75
5.03.06.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	396,043.30
5.03.06.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	21,407.75
5.03.06.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	224,781.30
5.03.06.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	64,223.25
5.03.06.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	128,446.50
5.03.06.01-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	5,144,018.45	0.00
	TOTAL DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	5,144,018.45	5,144,018.45
5.03.02.01-0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	23,899,735.50
5.03.02.01-0.03.03	Decimotercer mes	0.00	2,157,548.60
5.03.02.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	2,394,879.00
5.03.02.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	129,452.95
5.03.02.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	1,359,255.65
5.03.02.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	388,358.75
5.03.02.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	776,717.50
5.03.02.01-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	31,105,947.95	0.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

TOTAL, UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	31,105,947.95	31,105,947.95
TOTAL, RECURSOS	57,833,272.65	57,833,272.65

1 **VI-3** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
2 Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
3 Asunto: ACEPTACION DONACION Y VENTA DE BIENES EN DESUSO DEL
4 IMAS.

5 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción.
6 Procedemos con la votación, estamos de acuerdo en aceptar la donación. Queda
7 aprobada con cinco votos, acuerdo en firme.

8 **Acuerdo 3:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
9 Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
10 que dice:

11 Asunto: ACEPTACION DONACION Y VENTA DE BIENES EN DESUSO DEL
12 IMAS.

13 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

14 RESULTANDO:

15 1. El Concejo Municipal tiene la potestad de aprobar, presentar mociones y
16 proposiciones.

17 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
18 Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar
19 los intereses y servicios locales.

20 3. Mediante el Acta 12-2022, la Comisión de Donaciones DEL IMAS aprobó una
21 solicitud de donación a favor de la Municipalidad de Talamanca, para atender las
22 necesidades de la Organización en el cumplimiento de sus fines.

23 4:- La lista de bienes se detallan de la siguiente manera;
24

ACTA 12-2022		EXP	273-2022		
ORGANIZACIÓN		Municipalidad de Talamanca			
CEDULA JURIDICA N°		3-014-042127			
N° Material	Proced.	Ref.	Descripción	UM	C
900010565	FUNDACIÓN LLOVERÁ	RI-20-2021	Mascarillas 2PLY FACE MASK-F105 COLOR WHITE	UN	100
900010960	AF ALDEFISCO	247-116-2020	vasos de cartón	BTO	4



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

900010972	PUESTO POSTAL ZAPOTE	58-K001-2021	Bisutería (medallas milagrosas)	BTO	10
900011152	ABBOTT MEDICAL	RI-03-2022	Basurero en mal estado	UN	5
900011670	ALMACENADORA HEREDIA	422-2020	zapatos de seguridad marca KONDOR; PU KEVEL modelo 209584 suela de hule parte superior elaborado con cuero y punta de acero tallas de 36 a 45	PAA	6
900011680	Amazon	RI-05-04-2022	Disinfecting Wipes Clorox Envase	UN	24
900011635	AMAZON	RI-05-2022	MONITOR	UN	5
900011671	AMAZON	RI-05-03-2022	SILLA OFICINA	UN	4
900011696	AMAZON	RI-05-03-2022	MESAS VARIAS	UN	1
900011697	AMAZON	RI-05-03-2022	PIZARRA ACRILICA	UN	1
900011746	KIMBERLY	Prindisa	Modulo pedestal de 4 gavetas termoformado	UN	1
900011754	KIMBERLY	Prindisa	Silla volpino legs nat beech seatpad	UN	4
900011755	KIMBERLY	Prindisa	Credenza	UN	1
900011847	Abbott Medical	form06	Bolsas que contienen gel a base de Carboximetilcelulosa utilizada para mantener la temperatura del material con el que se empaca	UN	10
900011895	Abbott Medical	form04	Horno de temperatura dual decurado	UN	1
900011906	Three M Global Service	RI-20-2022	Pizarra acrílica 150x230	UN	3
900011909	Three M Global Service	RI-20-2022	Salveques	UN	5

1
2

ACTA 12-2022		EXP	273-2022		
ORGANIZACIÓN		Municipalidad de Talamanca			
CÉDULA JURÍDICA N°		3-014-042127			
N° Material	Proced.	Ref.	Descripción	UM	C
900012120	ABBOTT MEDICAL	form01	Silla Biofit ergonómica de alta resistencia útil para centros educativos administrativos entre otros Las sillas son de cuero sintético con patas de acero	UN	5
900012125	ABBOTT MEDICAL	form02	Mesa pequeña de acero inoxidable	UN	1
900012135	KN Shared Service Center	RI-24-2022	Equipo de Cómputo Marca DELL (PORTATILES)	UN	1
900012136	KN Shared Service Center	RI-24-2022	Equipo de Cómputo Marca DELL (CPU)	UN	1
900012148	SKYSCRAPER CITY	RI-27-2022	Colchón King Size	UN	1
900012151	AyA Consultores	RI-28-2022	Biblioteca de metal con puertas de vidrio	UN	1



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

900011820	Corporación Pipasa	RI-17-2022	Estaciones plásticas de segunda	UN	1
-----------	--------------------	------------	---------------------------------	----	---

1 Dichos bienes, que son usados, y cuya valoración permite sacar los mismos a una
2 venta mediante subasta a los precios que se dirán en el acuerdo con el precio
3 base y con las regulaciones de ley de contratación administrativa, y los fondos
4 que produzcan se destinarán para la compra de equipo municipal y la subasta se
5 fija para el día miércoles 8 de febrero a las 9 de la mañana en el edificio Municipal
6 y los productos podrán ser visto en dicho edificio Municipal contiguo a la Fuerza
7 Pública en Bribri.

8 **POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar Fijar el remate de dichos bienes el día**
9 **miércoles 8 de febrero a las 9 de la mañana en el edificio Municipal y los**
10 **productos podrán ser visto en dicho edificio Municipal contiguo a la Fuerza**
11 **Pública en Bribri y bajo los siguientes precios:**

ACTA 12-2022		EXP	273-2022			15
ORGANIZACIÓN		Municipalidad de Talamanca				
CÉDULA JURÍDICA N°		3-014-042127				
N° Material	Proced.	Ref.	Descripción	UM	C	Monto estimado ¢
900010565	FUNDACIÓN LLOVERÁ	RI-20-2021	Mascarillas 2PLY FACE MASK-F105 COLOR WHITE	UN	100	6,0000
900010960	AF ALDEFISCO	247-116-2020	vasos de cartón	BTO	4	20,700.20
900010972	PUESTO POSTAL ZAPOTE	58-K001-2021	Bisutería (medallas milagrosas)	BTO	10	20,215.50
900011152	ABBOTT MEDICAL	RI-03-2022	Basurero en mal estado	UN	5	7,031.25
900011670	ALMACENADORA HEREDIA	422-2020	zapatos de seguridad marca KONDOR; PU KEVEL modelo 209584 suela de hule parte superior elaborado con cuero y punta de acero tallas de 36 a 45	PAA	6	50,633.76
900011680	Amazon	RI-05-04-2022	Disinfecting Wipes Clorox Envase	UN	24	10,078.16
900011635	AMAZON	RI-05-2022	MONITOR	UN	5	50,383.84
900011671	AMAZON	RI-05-03-2022	SILLA OFICINA	UN	4	40,562.56
900011696	AMAZON	RI-05-03-2022	MESAS VARIAS	UN	1	15,496.75
900011697	AMAZON	RI-05-03-2022	PIZARRA ACRILICA	UN	1	8,972.50
900011746	KIMBERLY	Prindisa	Modulo pedestal de 4 gavetas termoformado	UN	1	20,471.08
900011754	KIMBERLY	Prindisa	Silla volpino legs nat beech seat pad	UN	4	40,078.91
900011755	KIMBERLY	Prindisa	Credenza	UN	1	20,618.80



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

900011847	Abbott Medical	form06	Bolsas que contienen gel a base de Carboximetilcelulosa utilizada para mantener la temperatura del material con el que se empaca	UN	10	1,751.00
900011895	Abbott Medical	form04	Horno de temperatura dual de curado	UN	1	748,803.51
900011906	Three M Global Service	RI-20-2022	Pizarra acrílica 150x230	UN	3	34,500.00
900011909	Three M Global Service	RI-20-2022	Salveques	UN	5	21,838.90

1
2

CTA 12-2022		EXP	273-2022			15
ORGANIZACIÓN		Municipalidad de Talamanca				
CÉDULA JURÍDICA N°		3-014-042127				
N° Material	Proced.	Ref.	Descripción	UM	C	Monto estimado ¢
900012120	ABBOTT MEDICAL	form01	Silla Biofit ergonómica de alta resistencia útil para centros educativos administrativos entre otros Las sillas son de cuero sintético con patas de acero	UN	5	50,922.01
900012125	ABBOTT MEDICAL	form02	Mesa pequeña de acero inoxidable	UN	1	25,508.80
900012135	KN Shared Service Center	RI-24-2022	Equipo de Cómputo Marca DELL (PORTATILES)	UN	1	10,000.00
900012136	KN Shared Service Center	RI-24-2022	Equipo de Cómputo Marca DELL (CPU)	UN	1	10,000.00
900012148	SKYSCRAPER CITY	RI-27-2022	Colchón King Size	UN	1	30,033.20
900012151	AyA Consultores	RI-28-2022	Biblioteca de metal con puertas de vidrio	UN	1	30,000.00
900011820	Corporación Pipasa	RI-17-2022	Estañones plásticos de segunda	UN	1	4,750.00

3 **Se designan como coordinadoras de la subasta a la señora Denia Zúñiga**
4 **Pita y Sharon Flores Selles, quienes coordinaran la venta, realizarán los**
5 **respectivos recibos de pago, depositaran el valor del mismo a la**
6 **Contabilidad Municipal, en caso de que algunos productos no puedan ser**
7 **vendidos ni subastados, se entregaran y donaran a organizaciones de bien**
8 **social para su uso. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
9 **APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11 **VI-4** Moción presentada por la regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por el
12 regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, Asunto: PROPUESTA DE
13 REFORMA AL ARTÍCULO 15 REGLAMENTO DE LA LEY 6043.

14 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción. Adelante
15 don Jorge.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 El regidor Jorge Molina indica que es una moción, creo que una de las mejores
2 mociones que podemos darle a la zona costera, muchas personas nos preguntan
3 dónde están los regidores de la zona costera, los pueblos costeros que para nadie
4 es un secreto que cada vez lucen de mal en mal, hay varias construcciones a la
5 entrada de Puerto Viejo, durante el trascurso que han sido paralizadas
6 completamente, cumpliendo la municipalidad a lo que le llama la ley, y esto ha
7 causado este desorden también, nosotros necesitamos buscar una solución
8 pacífica que vaya de acuerdo con el modelo de desarrollo que hemos escogido
9 durante mucho tiempo, esto viene a probar la buena fe que ha tenido la
10 administración en ampararse en el plan regulador, el trabajo que se ha venido
11 haciendo, el trabajo que se hizo y el pulso que se echó con el SINAC también,
12 hemos visto la colaboración incluso de muchas personas que han dejado sus
13 construcciones y sus casas en el abandono realmente y estoy hablando de esas
14 casitas y de esos negocios que necesitan tener la oportunidad de continuar con
15 ese modelo de desarrollo que se trae, Talamanca consta de 35 km. de playa
16 aproximadamente y es nuestra gallinita de los huevos de oro, tenemos que
17 cuidarla en todos los temas, en el tema de seguridad, en el tema de seguridad
18 jurídica, en que este desarrollo sea sostenible con la naturaleza y el medio
19 ambiente, los pobladores, como les dije al principio se ha ido probando que el plan
20 regulador está en proceso en el INVU, que la Municipalidad de Talamanca cuenta
21 con la certificación de zona turística del ICT desde hace ya varios años, de que
22 también tenemos la certificación de SETENA, y no podemos esperar que nuestros
23 pobladores tengan la concesión porque el proceso todavía es bastante largo y
24 tedioso, aprobamos el plan regulador y entramos en un periodo de proceso de
25 concesiones eso va tomar bastante tiempo y mientras tanto nuestra economía de
26 la zona costera se está viendo deteriorada al igual que cada una de las
27 construcciones que existen en ella, recordemos que los pueblos costeros están
28 fundados desde hace más de cien años, e incluso son mencionados en dos leyes,
29 la ley 35 y en la ley de 1919, para nadie es un secreto que Cahuita ya tiene más
30 de cien años de fundado y que esos pueblos necesitan continuar su vivencia



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 porque los pueblos son vivos, son activos, se mueven en sociedad, en comunidad
2 y generan un montón de beneficios hacia sus pobladores, creo que esa es una
3 muy buena moción que este concejo está presentando, buenas tardes.

4 La señora Presidenta Municipal somete a votación, los que estamos de acuerdo.
5 Queda aprobada con cinco votos, sería acuerdo en firme.

6 **Acuerdo 4:** Moción presentada por la regidora Enid Villanueva Vargas,
7 secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que dice:
8 Asunto: PROPUESTA DE REFORMA AL ARTICULO 15 REGLAMENTO DE LA
9 LEY 6043

10 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

11 **RESULTANDO:**

12 1. El concejo municipal tiene la potestad de aprobar, presentar mociones y
13 proposiciones.

14 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
15 Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar
16 los intereses y servicios locales.

17 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
18 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
19 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

20 4. Que la municipalidad tiene por objetivo la prevención y atención integral de las
21 personas, de las actividades y acciones sociales, su entorno y que procuren la
22 satisfacción de todos los segmentos sociales de nuestro cantón.

23 5) Uno de los objetivos primordiales de esta Municipalidad es atender las
24 necesidades básicas de todas las personas que se encuentran desamparadas o
25 que viven en una situación particularmente vulnerable, como es el caso de las
26 personas mayores, menores o adultos que no pueden salir de su casa por
27 problemas de salud y que viven en condiciones muy precarias.

28 6) Con el fin de atender estas necesidades, la Municipalidad tiene en el
29 artículo 15 del Reglamento de la ley 6043 un freno para poder autorizar
30 construcciones en la zona marítimo terrestre y es necesario pretende devolverle



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 a los pobladores de las zonas costeras del país el derecho a poder construir dentro
2 de las mencionadas zonas edificaciones que se mantengan dentro de lo
3 recomendado en la ley 6043 y que determinan claramente que no sean adheridos
4 al suelo y que sean removibles y completamente amigables con el medio
5 ambiente.

6 7.- Las nuevas tecnologías altamente modernas se circunscriben a productos
7 contruidos de plástico, de madera, bambú y una infinidad de productos con los
8 cuales se pueden construir en materiales que cumplan con esos dos principios
9 elementales de las zonas marítimos terrestres, tanto es así que la modernidad
10 cada día se asemeja a los pobladores antiquísimos que construían con materiales
11 distintos al cemento y que encuadraban en paisajes urbanos de primer orden en
12 nuestras playas.

13 La carencia de las municipalidades costeras de planes reguladores que cubran la
14 totalidad del territorio de su cantón, o el plazo largo y tedioso no solo de su
15 elaboración, tramitología y aprobación. También, es importante destacar la falta
16 de recursos para el pago de las consultorías, y lo desarticulado que resultan los
17 planes reguladores con el entorno nacional, regional, cantonal y ambiental, lo que
18 imposibilita cumplir con los plazos ordenatorios de las leyes al cumplimiento de
19 las mismas para ordenar nuevas construcciones en zona marítimo terrestre hasta
20 que no se aprueben planes reguladores, lo que cada día imposibilita a los
21 Municipios a conceder permisos de construcción y acelera de manera exponencial
22 las construcciones ilegales.

23 **Por lo tanto este Concejo Municipal acuerda: Remitir al señor Presidente de**
24 **la República Lic. Rodrigo Chaves y a la Ministra de la Presidencia un**
25 **borrador de la propuesta de reforma al artículo 15 del Reglamento de la ley**
26 **6043, a los diputados de Limón, a los Ministros de Turismo y de vivienda;**
27 **con el fin de que dicho decreto sea acogido, tramitado y formulado con el**
28 **apoyo de los técnicos de la Presidencia de la República y se pueda construir**
29 **una modificación que beneficie al desarrollo de nuestros cantones costeros**
30 **y a la dinámica social y de recuperación económica de nuestros olvidados**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 cantones. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA**
2 **LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4 **PODER EJECUTIVO**
5 **DECRETO EJECUTIVO REFORMA AL ARTICULO 15 REGLAMENTO LEY**
6 **6043 DECRETO EJECUTIVO 29059 MP MEIC-TUR DEL 3 DE**
7 **NOVIEMBRE DEL 2000**

8 **Expediente No:**

9 **Exposición de Motivos:**

10 El presente proyecto de DECRETO de reforma al artículo 15 del
11 REGLAMENTO LEY 6043 de la zona marítimo terrestre, pretende devolverle
12 a los pobladores de las zonas costeras del país el derecho a poder construir
13 dentro de las mencionadas zonas edificaciones que se mantengan dentro de
14 lo recomendado en la ley 6043 y que determinan claramente que no sean
15 adheridos al suelo y que sean removibles y completamente amigables con el
16 medio ambiente.

17 Las nuevas tecnologías altamente modernas se circunscriben a productos
18 contruidos de plástico, de madera, bambú y una infinidad de productos con
19 los cuales se pueden construir en materiales que cumplan con esos dos
20 principios elementales de las zonas marítimos terrestres, tanto es así que la
21 modernidad cada día se asemeja a los pobladores antiquísimos que construían
22 con materiales distintos al cemento y que encuadraban en paisajes urbanos
23 de primer orden en nuestras playas.

24 La carencia de las municipalidades costeras de planes reguladores que
25 cubran la totalidad del territorio de su cantón, o el plazo largo y tedioso no solo
26 de su elaboración, tramitología y aprobación. También, es importante destacar
27 la falta de recursos para el pago de las consultorías, y lo desarticulado que
28 resultan los planes reguladores con el entorno nacional, regional, cantonal y
29 ambiental, lo que imposibilita cumplir con los plazos ordenatorios de las leyes
30 al cumplimiento de las mismas para ordenar nuevas construcciones en zona
31 marítimo terrestre hasta que no se aprueben planes reguladores, lo que cada
32 días imposibilita a los Municipios a conceder permisos de construcción y
33 acelera de manera exponencial las construcciones ilegales.

34 Es por ello que este Proyecto de reforma del reglamento de ZMT en su artículo
35 15 no limita de ninguna manera, los pobladores de las zonas marítimos
36 terrestres con espacios de descanso, relajación, recreación y diversión para
37 los turistas que visitan las zonas costeras; y los pobladores de estas zonas
38 coinciden en que debe respetarse para efectos constructivos:

39 a) Las que tengan como propósito la protección, embellecimiento y ornato,
40 mediante la utilización de especies nativas, y productos derivados de desecho



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 69 del 03/02/2023

1 de plástico, maderas;

2 b) Las actividades recreativas cuando no requieran de algún tipo de obra
3 civil, y

4 c) La construcción de viviendas unifamiliares para las comunidades
5 asentadas en los ecosistemas costeros

6 Por lo anterior es importante visualizar un aspecto que involucra una visión más
7 integral y se direcciona hacia la visibilidad o accesibilidad visual tiene relación
8 directa con los elementos físicos (relieve) y bióticos (vegetación) presentes en
9 el paisaje y tanto de nuestras costas del pacifico y del atlántico cómo éstos se
10 transforman en barreras visuales para los usuarios del recurso, es decir a todos
11 los visitantes. A esto se deben sumar las posibilidades de accesibilidad física
12 (distancia) que tengan los observadores a las distintas porciones del territorio
13 costero.

14 El análisis de la visibilidad del paisaje, se debe definir y sumar como un análisis
15 espacial del área de estudio, tomando en consideración sus formas, colores,
16 vistas, es decir permitir construcciones bajo los conceptos de medio ambiente y
17 no adheridos al suelo y sumamente removibles.

18 **PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA AL ARTICULO 15 REGLAMENTO**
19 **LEY 6043 DECRETO EJECUTIVO 29059 MP MEIC-TUR DEL 3 DE**
20 **NOVIEMBRE DEL 2000**

21
22 **ARTÍCULO 15.-** Refórmese el artículo 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
23 6043, cuyo texto dirá:

24 Artículo 15- Las municipalidades no podrán aprobar obras de construcción,
25 reconstrucción o remodelación hasta tanto no se produzca la declaración de
26 zona de aptitud turística o no turística por parte del ICT, estos permisos deberán
27 ajustarse al plan regulador en proceso en el INVU, además se deberá contar con
28 la aprobación de la variable ambiental de SETENA, y los interesados cuenten
29 con un permiso de uso de suelo al día de la municipalidad respectiva.

30 **ARTÍCULO VII: Clausura** Al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos
31 la señora Presidenta Municipal, da muchas gracias a todos por la participación,
32 pasen todos muy buenas tardes y buen fin de semana, y da por finalizada la
33 sesión.

34

35 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

36 Secretaria

Presidenta

37 yog